



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Hacienda
Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

11 de diciembre de 2024

Hon. Nelson J. Pérez Méndez
Secretario
Departamento de Hacienda

Estimado Secretario Pérez Méndez:

En respuesta a su solicitud para cumplir con la Sección 5 de la Resolución Conjunta de Presupuesto Núm. 8-2021, presentamos Revisión Trimestral de la Proyección de Ingresos netos al Fondo General del Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. Esta revisión corresponde al primer trimestre del año fiscal 2024-2025.

Atentamente,

Waheed Murad
Secretario Auxiliar Interino
Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

- c. Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, Gobernador de Puerto Rico
Hon. Juan Carlos Blanco, Director OGP
Miembros de la Asamblea Legislativa

Resolución Conjunta de Presupuesto Núm. 8 – 2021



Resolución Conjunta de Presupuesto Núm. 8 – 2021

El secretario de Hacienda revisará los ingresos netos al Fondo General proyectados para AF2025 (la "Revisión Trimestral") a más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2025 y notificará la revisión al director de OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará ingresos futuros sobre la base de ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones a los supuestos utilizados para generar las proyecciones de ingresos del Fondo General.

En la carta cursada a los presidentes de los cuerpos, el secretario de Hacienda presenta los supuesto y factores determinantes que explicaban la revisión.

Entre éstos se mencionaron los siguientes:

1. los ingresos del año fiscal 2024-2025 fueron superiores a las proyecciones, los ingresos del primer trimestre del año fiscal 2023-24 (julio a septiembre) sobrepasan la proyección del periodo en \$232 millones,
2. la cantidad de reserva para crédito al trabajo, reintegros y crédito a seniors aumentó a \$1,594 millones el en el año calendario 2023, del año fiscal 2024-2025,
3. los pagos de COFINA transferida para el pago del servicio de la deuda a sus acreedores en \$467 (julio a septiembre) de máximo \$532 millones el año fiscal 2024-2025

Comportamiento de conceptos de Ingreso Neto al Fondo General en Primer Trimestre (F 2024-25):

Los ingresos netos al Fondo General del primer trimestre, julio a septiembre, del año fiscal 2024-25, totalizaron \$2,821.9 millones. Esta cantidad de ingresos fue \$115.6 millones más que el mismo periodo del año anterior. También, fue 9.0% o \$232.1 millones superior a la proyección del trimestre. En el primer mes del año fiscal (julio) se superó el total del estimado de ingresos por 43.4%, no obstante, en los meses de agosto y septiembre no se cumplió con las proyecciones por 9.1% y 1.5% respectivamente. En el mes de agosto hubo una merma principalmente en la partida de contribución de corporaciones que afectó los resultados.

En cambio, los recaudos relacionados al gasto de consumo personal, como el IVU y las contribuciones de individuos, corporaciones, retenida a no residentes, y arbitrios de ron aumentaron, compensando en parte la merma de otras partidas.

Los recaudos de corporaciones y retenida no residentes subieron por 13.5%, y 22.4% comparando con las proyecciones del primer trimestre respectivamente. El total de Corporaciones fue \$873.9 millones para julio a septiembre representando \$104.4 millones más por el mismo periodo de año pasado, y \$104.1 millones cuando comparamos con el estimado. Ley 52-2022 que modificó el régimen contributivo de las corporaciones



foráneas que pagaban el arbitrio del 4% a contribución sobre ingresos representó por \$252.6 millones lo cual es 31% mayor que el mismo periodo de año fiscal 2023-24, cuando esta Ley 52-2022 recaudó \$192.4 millones, en la categoría de corporaciones. Retenida no residente recaudó \$29.3 millones o 12.7% y \$47.6 millones o 22.4% más comparando las cifras de año fiscal pasado y proyectado respectivamente.

Los arbitrios de foráneas (Ley 154), renglón para el cual se refleja en este trimestre una reducción de \$9.5 millones cuando comparamos el mismo periodo de año fiscal anterior y una baja de \$8.1 contra la proyección. Esto dado que este año solo un grupo pequeño de entidades permanecen bajo ese régimen. La mayoría de las corporaciones con alto recaudos se acogieron a la Ley 52 de 2022.

**Ingresos Netos al Fondo General
Julio a Septiembre
(millones de \$)**

Conceptos	Preliminar		Dif.	PFC 06-05-2024	
	Recaudo Actual			Proyección	Recaudos vs. Proyección
	2023-24	2024-25			
Total Bruto	3,065.3	3,228.9	163.6	3,024.5	204.5
Reserva	(359.0)	(434.7)	(75.7)	(434.7)	-
Total Neto	2,706.3	2,821.9	115.6	2,589.8	232.1
Individuos	550.8	561.6	10.9	532.9	28.8
Corporaciones	769.5	873.9	104.4	769.8	104.1
Retenida a no residentes	230.4	259.7	29.3	212.1	47.6
IVU	389.2	398.1	8.9	379.8	18.3
Foráneas (Ley 154)	43.0	29.6	(13.4)	39.6	(10.0)
Bebidas alcohólicas	73.4	70.8	(2.6)	76.8	(6.0)
Cigarrillos	17.9	15.1	(2.8)	19.4	(4.3)
Vehículos de motor	185.1	159.0	(26.2)	188.1	(29.2)
Arbitrios de ron	78.3	90.4	12.1	70.5	19.9
Otros	368.7	363.7	(4.9)	300.7	63.1

SUPUESTOS ECONÓMICOS:

Supuestos Económicos: IVE - Este indicador lo definimos como Índice Variación Estacional. En términos metodológicos se usó para revisión el comportamiento histórico de los recaudos en el primer trimestre de cada año con respecto al total. Nos referimos a la participación relativa del periodo acumulado del trimestre de cada línea de ingreso respecto al total de cada año fiscal (AF 2020 a AF 2024) - para la mayoría de los conceptos del Fondo General.



**Ingresos Netos al Fondo General
 (miles de \$)**

Conceptos	Recaudo Actual - Julio a Septiembre					
Individuos	445,944	539,455	471,541	543,279	550,778	561,640
Corporaciones	924,885	557,165	454,757	584,818	769,492	873,894
Retenida a no residentes	99,598	66,158	126,714	98,085	230,408	259,699
IVU	287,873	343,578	356,382	349,045	389,234	398,139
Foráneas (Ley 154)	628,648	469,646	400,838	301,172	43,014	29,594
Bebidas alcohólicas	63,400	66,133	70,670	72,251	73,374	70,760
Cigarrillos	19,348	22,892	25,469	27,723	17,940	15,123
Vehículos de motor	89,597	121,659	163,646	152,684	185,124	158,950
Arbitrios de ron	102,152	106,398	110,437	50,348	78,264	90,399
Otros	146,352	316,273	206,619	193,339	368,670	363,748
	2,807,797	2,609,357	2,387,072	2,372,743	2,706,299	2,821,946

Resumen:

La revisión a la Proyección para el Año Fiscal 2024-2025 de corporaciones y retenida a no residentes aumento por \$162.5 millones o 5% y \$212.4 millones o 24% respectivamente debido a cambio a Ley 52-2022. La mayoría de las corporaciones con alto recaudos se acogieron a la Ley 52 de 2022. La misma manera la revisión de recaudos de Ley 154 disminuyó por 25% o \$31.3 millones por la elección de algunas a la Ley 52-2022 por las entidades foráneas. Arbitrios de ron se revisó a 19% mayor a la cantidad de proyección original. Los recaudos de IVU se mantiene a la proyección original por Plan Fiscal Certificado por la PROMESA.

La revisión a la Proyección para el Año Fiscal 2024-2025 se realiza a base de (1) comportamiento de los recaudos durante el trimestre, (2) el comportamiento histórico de cada serie para los diferentes renglones tributarios. Como resultado de este ejercicio se estima una diferencia respecto a la Proyección Fiscal de \$256 millones, lo que representa un crecimiento respecto al periodo fiscal previo de 2.0 por ciento. Es decir, se revisa de \$13,223.6 millones a \$13,479.5 millones.



Ingresos Netos al Fondo General
(miles de \$)

Conceptos	Proyección 2024-25	Revisión 2024-25	Diferencia (\$)	Diferencia (%)
Individuos	2,800,576	2,751,871	(48,705)	-2%
Corporaciones	3,323,486	3,485,992	162,506	5%
Retenida a no residentes	897,735	1,110,178	212,443	24%
IVU	2,907,148	2,900,874	(6,274)	0%
Foráneas (Ley 154)	123,620	92,343	(31,278)	-25%
Bebidas alcohólicas	298,581	278,591	(19,990)	-7%
Cigarrillos	68,024	58,147	(9,877)	-15%
Vehículos de motor	757,648	672,336	(85,311)	-11%
Arbitrios de ron	205,301	245,072	39,770	19%
Otros	1,841,512	1,884,138	42,627	2%
Total	13,223,631	13,479,542	255,910	2%

Esperamos que esta información sea de utilidad conforme a la política pública de la Ley Núm. 204-2018 en relación con la implantación del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Estaremos monitoreando el comportamiento de los recaudos en los próximos meses y de observar algún cambio en la proyección revisada lo informaremos.



José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario)

A-2024-11214

From: Julia Negron Diaz (Sen. Dalmau Santiago)
Sent: Friday, December 27, 2024 4:22 PM
To: José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario)
Subject: Fw: RESOLUCION CONJUNTA DE PRESUPUESTO NUM. 8-2021
Attachments: revision trimestral proy ingresos neto.pdf

[Get Outlook for iOS](#)

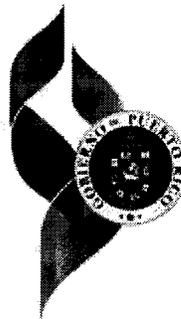
From: Marideli Hernandez Vivoni <Marideli.Hernandez@hacienda.pr.gov>
Sent: Friday, December 27, 2024 4:20:33 PM
To: Pedro Pierluisi (governador@fortaleza.pr.gov) <governador@fortaleza.pr.gov>; juan.blanco <juan.blanco@ogp.pr.gov>; Julia Negron Diaz (Sen. Dalmau Santiago) <jnegron@senado.pr.gov>; eacosta@camara.pr.gov <eacosta@camara.pr.gov>
Cc: Waheed Murad <Waheed.Murad@hacienda.pr.gov>; Nelson J. Perez Mendez <Nelson.PerezM@hacienda.pr.gov>; Rita A. Gonzalez Montalvo <RitaA.GonzalezM@hacienda.pr.gov>
Subject: RE: RESOLUCION CONJUNTA DE PRESUPUESTO NUM. 8-2021

Buenas tardes;

Por instrucciones del Secretario de Hacienda, Lcdo. Nelson J. Pérez Méndez, adjunto Revisión Trimestral de la Proyección de Ingresos netos al Fondo General del Plan Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal, para la acción que corresponda.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE
HACIENDA



MARIDELI HERNÁNDEZ VIVONI

OFICINA DEL SECRETARIO | AYUDANTE ADMINISTRATIVO

 marideli.hernandez@hacienda.pr.gov

 787-721-2020, Ext. 2821

 www.hacienda.pr.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento y cualquier anejo incluido, contienen información que podría considerarse privilegiada, confidencial y exenta de divulgación. La información es para el uso exclusivo del individuo o entidad a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario, el empleado o el agente a quien se le confió la responsabilidad de hacer llegar el mensaje al destinatario, debe percatarse que la divulgación, copia o distribución de esta transmisión está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de borrarla y notificar al remitente inmediatamente.

CONFIDENTIALITY NOTE: This communication and any attachments hereto contain information that may be privileged, confidential and exempt from disclosure. The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient or the employee or the agent entrusted with the responsibility of delivering the message to the intended recipient, be aware that any disclosure, copying or distribution of this transmission is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please delete and notify the sender immediately.